



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**  
**CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**

<b>Fecha:</b>	Bogotá D.C., 1 de noviembre de 2022		
<b>Hora de inicio:</b>	14:00 horas	<b>Hora de finalización:</b>	15:00 horas
<b>Lugar:</b>	Oficina de Contratos		

**ACTA – 0678 AREAD GRUCO – 2.25**

**QUE TRATA SOBRE EVALUACIÓN FINAL JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA – ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST DE LA SEGUNDA OFERTA EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de asistentes
2. Verificación de los compromisos
3. Recomendación del comité evaluador

**DESARROLLO**

**1. Verificación de asistentes del comité evaluador**

- ✓ MY. Daniel Dionicio Saavedra Cordero – Administrador CESAP
- ✓ OPS. Adriana Paola Puentes Rojas – Evaluador Jurídico
- ✓ OPS. Ginna Johana Riaño García – Evaluador Financiero – Económico
- ✓ PRS07. Magda Beatriz Medina Benavides – Evaluador Técnico
- ✓ OPS. José Fernando García – Evaluador Ambiental
- ✓ PRS05. Clara Yamile Rojas Barragán – Evaluador SG – SST
- ✓ OPS. Judy Catalina Romero Gómez – Evaluador SG – SST

**2. Verificación de los compromisos**

En Bogotá D.C siendo las 14:00 horas del día 1 de noviembre de 2022, se reunieron en la oficina del Grupo Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, los integrantes del Comité Jurídico, Técnico, Económico del proceso de contratación PN CESAP MIC 119 2022, cuyo objeto es CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, nombrados mediante Resolución No. 466 del 10 de octubre de 2022, con el fin de consolidar el resultado de las evaluaciones dentro del proceso de contratación, así:

Según el Acta No. 0662 del 27 de octubre de 2022, en la que se presentaron los resultados de la verificación preliminar de los requisitos Jurídicos, Económicos – Financieros y Técnicos (SG-SST, Ambientales) de la oferta presentada por la empresa CORTES & USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S., como la segunda oferta en orden de elegibilidad, según las condiciones de participación del presente proceso, alcanzando los siguientes resultados:

**VERIFICACIÓN PRELIMINAR**

ACTA – 0678 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE EVALUACIÓN FINAL JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA – ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST DE LA SEGUNDA OFERTA EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

No.	RAZÓN SOCIAL	JURÍDICA	FINANCIERO	TÉCNICA	AMBIENTAL	SG-SST
1	CORTES & USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Posteriormente, se procedió a correr traslado del informe de verificación y evaluación de la oferta hasta el día 21/10/2022, al oferente CORTES & USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S., quien presentó documentos de subsanación según lo establecido en la evaluación preliminar; por lo anterior, así:

#### VERIFICACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-032463 ADMON SOPOR – 29.25 la señora OPS Adriana Paola Puentes Rojas, remite la evaluación jurídica a los documentos presentados por el oferente, para subsanar los requisitos jurídicos correspondiente al proceso de contratación de Mínima Cuantía PN CESAP SA MC 119 2022, así:

En atención al proceso citado en el asunto, cuyo objeto es “CONSULTORÍA PARA EJECUTAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL”, se presenta el informe de la verificación jurídica de los documentos subsanados por la oferente CORTES & USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS, en respuesta a las observaciones realizadas en el informe preliminar, así:

Resumen revisión requisitos jurídicos habilitantes:

NOMBRE EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CORTES & USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS	X		Allegan el RUT de conformidad con lo solicitado.

**Concepto:** De acuerdo con los documentos allegados CORTES & USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes solicitados en el documento las condiciones de participación para el proceso de MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC -119-2022.

#### VERIFICACIÓN TÉCNICA SG-SST

Mediante las comunicaciones oficiales No. GS-2022-032367 – ADMON – SOPOR – 29.25 la señora PRS05. Clara Yamile Rojas Barragán y la señora OPS. Judy Catalina Romero Gómez, remiten la evaluación técnica del SG – SST a los documentos presentados por el oferente, para subsanar los requisitos del SG-SST, correspondiente al proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 119 2022, así:

Respetuosamente me permito remitir la subsanación del SG-SST de la propuesta entregada por la empresa relacionada a continuación así:

**CORTES & USECHE, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 900.434.545-1 dentro del proceso PN CESAP MC 119 – Consultoría Redes Hotel.**

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ACTA - 0678 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE EVALUACIÓN FINAL JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST DE LA SEGUNDA OFERTA EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 , y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST Vigente donde se evidencie porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 85%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST (y cuando aplique el certificado de re-entrenamiento de 20 horas).	Al Momento de la oferta	SI	
2	El futuro contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual	N/A	
3	El oferente se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así:  Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de la oferta	SI	

ACTA – 0678 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE EVALUACIÓN FINAL JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA – ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST DE LA SEGUNDA OFERTA EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

<p>Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos.</p> <p>Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:</p> <p>a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>b) Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos.</p> <p>d) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad.</p> <p>g) Establecer controles</p>				
---	--	--	--	--

ACTA - 0678 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE EVALUACIÓN FINAL JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST DE LA SEGUNDA OFERTA EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	<p>para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles.</p> <p>h) Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos.</p> <p>i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguras.</p>				
4	<p>El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)</p>	<p>Al momento de la oferta</p>	<p>SI</p>	
5	<p>Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución N° resolución 1238 DE 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19". El oferente deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso del tapabocas y demás elementos necesarios</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)</p>	<p>Al momento de la oferta</p>	<p>SI</p>	

ACTA - 0678 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE EVALUACIÓN FINAL JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST DE LA SEGUNDA OFERTA EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	para la prevención y transmisión del virus.				
6	El oferente contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) y copia de la matriz de elementos de protección personal.	Al momento de la oferta	SI	
7	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de la oferta	SI	
8	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al futuro contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de la oferta	SI	
9	INGRESO DEL PERSONAL El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento.	Durante la ejecución del contrato	N/A	

**Concepto:** Con lo anterior el oferente CUMPLE con el total de condiciones técnicas exigidas frente al SG-SST.

#### EVALUACIÓN FINAL

No.	RAZÓN SOCIAL	JURÍDICA	FINANCIERO	TÉCNICA	AMBIENTAL	SG-SST
1	CORTES & USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

#### 3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Conforme a lo anterior el comité evaluador en su totalidad recomienda **ADJUDICAR** el contrato derivado del Proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 119 2022, cuyo objeto es CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, a la empresa **CORTES &**

ACTA – 0678 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE EVALUACIÓN FINAL JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA – ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST DE LA SEGUNDA OFERTA EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

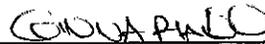
**USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, teniendo en cuenta que la oferta **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos Jurídicos, Económicos – Financieros y Técnicos (SG-SST, Ambientales) exigidos en el documento de condiciones de participación.

Se firma la presente acta, siendo las 15:00 horas del día primero (1) del mes de noviembre de 2022.

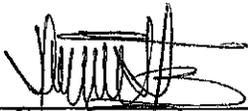
Atentamente;



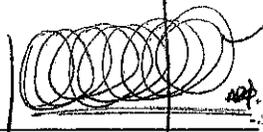
OPS. ADRIANA PAOLA PUENTES ROJAS  
Evaluador Jurídico



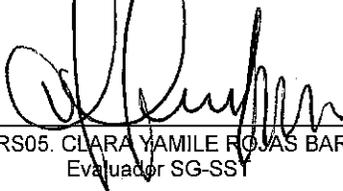
OPS. GINNA JOHANA RIAÑO GARCÍA  
Evaluador Económico



PRS07. MAGDA BEATRIZ MEDINA BENAVIDES  
Evaluador Técnico



OPS. JAIR PEÑA MONTENEGRO  
Evaluador Técnico



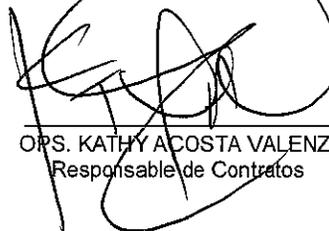
PRS05. CLARA YAMILE ROJAS BARRAGÁN  
Evaluador SG-SST



OPS. JUDY CATALINA ROMERO GÓMEZ  
Evaluador SG-SST



OPS. JOSÉ FERNANDO GARCÍA  
Evaluador Ambiental (SGA)



OPS. KATHY ACOSTA VALENZUELA  
Responsable de Contratos

Elaboró: ADS11 Carlo Adrián Jiménez Vásquez – Analista de Contratos  
Revisado por: OPS Kathy Acosta Valenzuela – Responsable Contratos  
Fecha de elaboración: 25/10/2022  
Ubicación: documentos/procesos 2022

Diagonal 44 No. 68 B – 30  
Teléfono 7445124  
[cesap.gruco@policia.gov.co](mailto:cesap.gruco@policia.gov.co)  
[www.cesap.gov.co](http://www.cesap.gov.co)



INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**  
**CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**

Nro. GS-2022- 032463 - ADMON - SOPOR - 25.29

**MINISTERIO DE DEFENSA**  
**POLICÍA NACIONAL**

Unidad: \_\_\_\_\_  
 Radicado No: \_\_\_\_\_  
 Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 31 de octubre de 2022

Señora KATHY ACOSTA  
 Responsable área de contratos  
 Diagonal 44 N° 68 B - 30  
 Ciudad

Asunto: Informe subsanación evaluación jurídica proceso de **MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC - 119 - 2022**

En atención al proceso citado en el asunto, cuyo objeto es “CONSULTORÍA PARA EJECUTAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL”, se presenta el informe de la verificación jurídica de los documentos subsanados por la oferente CORTES & USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS, en respuesta a las observaciones realizadas en el informe preliminar, así:

Resumen revisión requisitos jurídicos habilitantes:

NOMBRE EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CORTES & USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS	X		Allegan el RUT de conformidad con lo solicitado.

De acuerdo con los documentos allegados CORTES & USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes solicitados en el documento las condiciones de participación para el proceso de MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC -119-2022.

Atentamente,

*Paola Puentes P.*

OPS. ADRIANA PAOLA PUENTES ROJAS  
 Evaluador Jurídico

Diagonal 44N 68 B 30  
 Teléfonos 7445124 Ext 445  
[cesap.grusa-jur@policia.gov.co](mailto:cesap.grusa-jur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**INFORMACIÓN PÚBLICA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL**  
**CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**

MINISTERIO DE DEFENSA  
POLICÍA NACIONAL

Unidad: \_\_\_\_\_  
 Radicado No: \_\_\_\_\_  
 Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

No. GS-2022 - 032367 /ADMN -SOPOR 29.25

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2022

OPS  
 KATHY ACOSTA VALENZUELA  
 Responsable Contratos CESAP  
 Diagonal 44 N. 68b - 30  
 Ciudad

Asunto: Subsanación proceso de **PN CESAP MC 119 – Consultoría Redes Hotel**

Respetuosamente me permito remitir la subsanación del SG-SST de la propuesta entregada por la empresa relacionada a continuación así:

**CORTES & USECHE, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 900.434.545-1** dentro del proceso **PN CESAP MC 119 – Consultoría Redes Hotel.**

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019, y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST Vigente donde se evidencie porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 85%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST (y cuando aplique el certificado de re-entrenamiento de 20 horas).	Al Momento de la oferta	SI	
2	El futuro contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual	N/A	

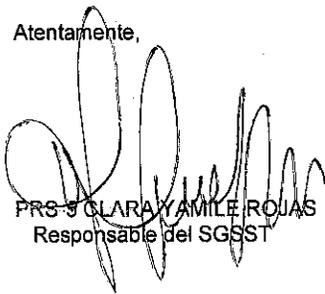
3	<p>El oferente se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así:</p> <p>Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional</p> <p>La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos.</p> <p>Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:</p> <p>a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>b) Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos.</p> <p>d) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad.</p>	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de la oferta	SI
---	---	---	-------------------------	----

	<p>g) Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles.</p> <p>h) Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos.</p> <p>i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguras.</p>				
4	<p>El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)</p>	<p>Al momento de la oferta</p>	<p>SI</p>	
5	<p>Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución N° resolución 1238 DE 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19".</p> <p>El oferente deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso del tapabocas y demás elementos necesarios para la prevención y transmisión del virus.</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)</p>	<p>Al momento de la oferta</p>	<p>SI</p>	
6	<p>El oferente contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) y copia de la matriz de elementos de protección personal.</p>	<p>Al momento de la oferta</p>	<p>SI</p>	
7	<p>El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).</p>	<p>Al momento de la oferta</p>	<p>SI</p>	
8	<p>En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al futuro contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).</p>	<p>Al momento de la oferta</p>	<p>SI</p>	

	investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social				
9	INGRESO DEL PERSONAL El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento.	Durante la ejecución del contrato	N/A	

Con lo anterior el oferente CUMPLE con el total de condiciones técnicas exigidas frente al SG-SST,

Atentamente,



PRS S CLARA YAMILE ROJAS  
Responsable del SGSST



OPS CATALINA ROMERO  
Responsable SGSST

Diagonal 44 No 68B - 30  
Teléfono(s): 7445124  
[Cesap.tahum-sst@policia.gov.co](mailto:Cesap.tahum-sst@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



INFORMACIÓN PÚBLICA